

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 419

DALCAHUE, 15 de Mayo del 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **15.05.2017** y hasta el día **31.05.2017**, a los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA VILMA LEVIÑANCO MUÑOZ, A CONTRATA GRADO 18° DE LA E.M.S:** Recibir materiales y entrega de estos desde la bodega municipal y ordenamiento de archivos **Se Cancelaran 25 horas.**
2. **DOÑA JEANNETTE PEREZ AMPUERO, HONORARIOS ASIMILADO GRADO 18° DE LA E.M.S:** Realizar labores en el área computacional en Secplan.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

KISSY SEPULVEDA BARRIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
  - Sec. Municipal.
  - Of. Partes.
  - Transparencia
- KTSB/CIVG/RCCC/pyoa.